Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 13 JUL 2012

VISTO el Expediente Nº 827-079712, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita la contratación, bajo el régimen de Locación de Obra, de Ana Beatriz Maldonado.

Que la mencionada precedentemente tendrá a su cargo las tareas encomendadas en la cláusula primera del contrato suscripto a tales efectos y cuya copia forma parte integrante de la presente Resolución como Anexo.

Que el gasto que demanda el cumplimiento del mismo asciende a la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 31.500,00).

Que a fs. 10 consta la imputación presupuestaria para afrontar la contratación en trámite.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención según consta en el Dictamen Nº 442/12, de fs. 15.

Que mediante Resolución (CS) Nº 797/11, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

UNQ

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Locación de Obra, de Ana Beatriz Maldonado, DNI Nº 12.643.117, según las especificaciones obrantes en el contrato suscripto a tal efecto, cuya copia forma parte de la presente como Anexo, por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 31.500,00). .

ARTÍCULO 2º: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula segunda del mismo.

00617

Universidad Nacional de Quilmes

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 002.000, Programa 01.01.00.01, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00617

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Universidad Nacional de Quilmes

Universidad Nacional de Quilmes

CONTRATO

Ana Beatriz Maldonado, DNI. 12643117, CUIT 27-12643117-7 con domicilio en Trenque Lauquen 2451, M5, Florencio Varela, Buenos Aires, en adelante "El Contratista" y la Universidad Nacional de Quilmes, representada en este acto por su Rector, **LIC. GUSTAVO LUGONES,** con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña 352, de la ciudad de Bernal, provincia de Buenos Aires, en adelante "La Universidad", convienen en celebrar el siguiente contrato, de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones.

CLAUSULA PRIMERA: "El Contratista" conviene con "La Universidad" el seguimiento e informes de las acreditaciones para la CONEAU. El presente contrato se inicia el día 01 de junio de 2012 debiéndose concluir la tarea el día 31 de diciembre de 2012, fecha en que se entregarán los trabajos.

CLAUSULA SEGUNDA: El precio de la obra se pacta en la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS ($ 31.500-) que serán abonados en siete pagos de ($ 4500) dentro de los 8 primeros días del mes.

CLAUSULA TERCERA: "La Universidad" podrá rescindir el contrato en todo tiempo, sin previo aviso a "El Contratista", si las tareas descriptas en la cláusula primera no hubieran sido realizadas en la calidad requerida por "La Universidad", al solo criterio de ésta.

CLAUSULA CUARTA: En caso de controversia vinculada con el presente se pacta expresamente la competencia del Juzgado Federal de Quilmes, renunciando a cualquier otra.

En prueba de conformidad con las cláusulas procedentes, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a los días del mes de de 2012.

Maldonado, Ana Beatriz

00617